



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RESOLUCION No. 1092

(29 DIC 2023)

**"Por la Cual se Elige al Representante de los Gremios de Producción Artesanal,
Agropecuaria y Pesquera, ante el Consejo Directivo de CORALINA, para el Periodo
Institucional 01 de Enero 2024 a 31 de Diciembre 2027"**

El suscrito Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA - en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el Director General de CORALINA en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en especial las conferidas por el artículo 1º de la Resolución No. 606 del 5 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, así como lo señalado en el artículo 25 del Acuerdo 001 de 2022 "Por la cual se adoptan los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA" (Estatutos de la Corporación) elevo invitación pública a los Gremios de Producción Artesanal, Agropecuaria y Pesquera, que tengan su domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de CORALINA, a la elección de su Representante y Suplente ante el Consejo Directivo de CORALINA para el periodo institucional 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre 2027.

Que la fecha límite fijada para la remisión a CORALINA de entrega de la constancia por medio de la cual se indique la elección de los miembros es el 22 de diciembre de 2023, en la sede principal de CORALINA, ubicada Vía San Luis Km 26, oficina de la Secretaría General, San Andrés, Isla.

Que mediante Acta No. 002 del 26 de diciembre de 2023, el secretario general de CORALINA certificó que recibió Copia del Acta de Reunión de fecha 22 de diciembre de 2023, organizada por la **CAMARA DE COMERCIO DE SANANDRES**, cuyo tema fue la elección del representante y suplente de los Gremios de Producción Artesanal, Agropecuaria y Pesquera, y los elegidos fueron **STEVE ROSERO MITCHELL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.011.679 de San Andrés, isla, como representante principal, y **DIOMIRO CABEZA ARCHBOLD** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.034.789. de Providencia, isla, como suplente.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

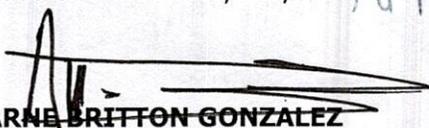
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a **STEVE ROSERO MITCHELL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.011.679 de San Andrés, isla, como representante principal, y **DIOMIRO CABEZA ARCHBOLD** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.034.789. de Providencia, isla, como suplente. ante el Consejo Directivo de CORALINA de los gremios económicos, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre 2027.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, el 29 DIC 2023



ARNE BRITTON GONZALEZ

Director General

Elaboró: M. O'Neill

Revisó: Q. Bowie

C:\Mis Archivos\Milma 2023\Resoluciones\Eleccion Representante gremios economicos 2024-2027